



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2.007

Sres. asistentes

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D^a. Tamara Rodríguez Expósito

D. Raúl Delgado Holgado

D. Andrés Guerra Guerra

D. Juan Lucero Barroso

D^a. María del Carmen Tejado Durán Órgano Colegiado correspondiente al día de la

D. Valeriano Gibello Domínguez fecha.

D. Julián Polo Guerra

D^a. María del Carmen Maestre Carrasco.-

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veintiuna horas y seis minutos del día ----- dos de Agosto de dos mil siete, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado Órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por el SR. Alcalde-Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- ACTAS SESIONES

ANTERIORES.- Se propone la aprobación de las actas de las sesiones plenarias correspondientes a los días 27 de junio y 19 de julio del presente año,

las cuales, ya han sido entregadas a los Sres. Concejales con anterioridad al presente acto, acordándose su aprobación por unanimidad, si bien rectificando, en la del 19 de Julio, el nombre del portavoz suplente del S.D.F., ya que figura Juan, debiendo figurar "Julián".

2.-NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.- No habiéndose presentado ninguna solicitud para el cargo de Juez de Paz Titular dentro del plazo legalmente establecido para ello, si bien se ha recibido fuera del mismo la formulada por D. Juan Francisco Fuentes Delgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, número 3/1.995, de 7 de Junio, y considerando :

- Que el Pleno puede elegir libremente, por mayoría absoluta, entre las personas que reuniendo los requisitos legales así lo soliciten.
- Que el solicitante reúne los requisitos legales, ya que desempeña actualmente el cargo de Juez de Paz suplente, cargo que ha renovado recientemente.

Se propone al Pleno nombrar a D. Juan Francisco Fuentes Delgado, Juez de Paz Titular, remitiéndose copia del expediente tramitado al Juzgado Decano para que lo eleve a la Junta de Gobierno.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

3.- MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Se propone al Pleno que se inicie expediente para la creación de la siguiente plaza dada la complejidad de los asuntos pendientes y con el fin de agilizar la actuación administrativa :

- Denominación: Asesor jurídico.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

- Grupo: A. Nivel complemento de destino: 24.-
- Complemento específico: Por responsabilidad: 328 € Especial cualificación: 168 € Plena disponibilidad : 210 € Cantidades referidas a una mensualidad.
- Forma de provisión: Concurso o libre designación

Posteriormente se elaborarán las bases de provisión, que deberán ser aprobadas por este Pleno, y se establecerá la correspondiente consignación presupuestaria.

Concedida la Palabra al Portavoz del SDF, el Sr. Valeriano Gibello, se expresa en el sentido de que deberían aclararse las funciones que va a desempeñar. Igualmente critica que se haya despedido a un trabajador por la mala situación económica del Ayuntamiento, pero se haya decidido subirle el sueldo a otro.

Le responde el Sr. Alcalde en el sentido de que las funciones serán las de un asesor jurídico, que se precisa ser licenciado en Derecho y que aún no se ha nombrado a nadie, ya que deben elaborarse las bases que serán aprobadas por este Pleno.

Tras la correspondiente votación, la propuesta es aprobada por seis votos a favor, con el voto en contra de los tres Concejales del SDF.

4.- CREACIÓN DE CARGO DE CONFIANZA.- Se propone al Pleno la creación de una plaza de Encargado de la Brigada de obras, para hacer más efectivo el trabajo de la misma, con la categoría de cargo de confianza, cubriéndose la plaza por el procedimiento de libre designación, con una retribución mensual de 1.200 Euros líquidos, en 14 pagas, en régimen de dedicación exclusiva.

Por mí, el Secretario, se informe de la falta de crédito presupuestario para esta contratación por lo que las retribuciones se aplicarán a pagos pendientes de aplicación, si no puede demorarse el cubrir la plaza hasta el próximo ejercicio, y hasta tanto se actualice la contabilidad y se puedan tramitar expedientes de modificación de crédito.

Concedida la palabra al Portavoz del SDF, éste se expresa en el sentido de que hace poco se despidió un trabajador que cobraba unos 650 € el cual había superado unas pruebas selectivas y tenía un contrato temporal. Ahora se crea una nueva plaza con el doble de sueldo y por libre designación.

Le responde el Sr. Alcalde en el sentido de que, el actual Equipo de Gobierno entiende la política de personal de otra manera que el anterior, ya que pretende no cargar al Ayuntamiento de plantilla utilizando el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, pues la libre designación también supone el libre cese. Anteriormente se seleccionaban personas pero con criterios que han sido reclamados por los sindicatos, incluso ante la Junta de Extremadura.

Seguidamente el debate se recrudece con acusaciones mutuas, procediéndose a la correspondiente votación en la que propuesta es aprobada por seis votos a favor, votando en contra los tres Concejales del SDF.

5.- CLÁUSULA DE REVERSIÓN SOLARES SIN CONSTRUIR.- Teniendo en cuenta que en el casco urbano hay solares que fueron vendidos en su día por este Ayuntamiento figurando, tanto en el pliego de condiciones como en la correspondiente escritura pública, una cláusula resolutoria de conformidad con lo establecido en el



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

artículo 97 del antiguo Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que fuesen edificados y se mantuviese su destino durante 30 años y considerando:

- Que en la mayoría de los casos los actuales titulares no son aquellos a los originariamente se les vendió por el Ayuntamiento.
- Que se ha producido una dejadez por el Ayuntamiento al no vigilar el cumplimiento de las condiciones resolutorias, lo que podría originar, de hacerla valer en estos momentos, que pudiera tenerse que indemnizar a terceros que hayan actuado de buena fe. No disponiendo el Ayuntamiento de recursos económicos para acometer su recuperación, máxime si ha de hacerse a precios de mercado.
- Que los casos que están detectando corresponden precisamente a personas que pretenden construir o legalizar su inscripción.

Se propone al Pleno que todos aquellos casos que se vayan detectando, se proceda a su registro, concediendo al titular el plazo de un año para solicitar la licencia de obras con la advertencia de que en caso contrario se iniciará expediente para recuperar la posesión por el Ayuntamiento de la propiedad. No obstante este plazo podrá ser ampliado siempre que se justifique adecuadamente, a juicio de la Alcaldía, que se han iniciado los trámites encaminados a la edificación del terreno y cumplimiento de las condiciones de enajenación.

Concedida la palabra al Portavoz del SDF, el Sr. Valeriano Gibello se expresa en el sentido de que considera insuficiente el plazo de un año, por lo que debería ampliarse a dos o tres.

Le responde el Sr. Alcalde en el sentido de que, en principio no es su intención ejecutar la cláusula de reversión si se acredita la voluntad de construir. Igualmente que antes de hacerla efectiva traerá los expedientes a Pleno para que éste se pronuncie.

Tras la correspondiente votación la propuesta es aprobada por unanimidad.

6.-RESOLUCIÓN CONTRATOS PARA DEFENSA JURÍDICA DE ALCALDÍA.-

No teniendo, el actual Equipo de Gobierno, intención de continuar con procedimientos judiciales que no benefician a nadie pero que dejan en entredicho el nombre del municipio, máxime cuando la defensa del posible perjudicado la asume directamente el Ministerio Fiscal, se propone la finalización de la relación de servicios que fue contratada en su día con el Abogado D. Feliciano González Pérez para defensa del entonces Alcalde D. Julián Polo Guerra, solicitándole al citado letrado que presente minuta detallada a efecto de abono de honorarios por lo servicios que este Ayuntamiento le pueda adeudar.

Tras la correspondiente votación, la propuesta es aprobada por seis votos a favor y la abstención de los tres Concejales del SDF.-

7.-DESIGNACIÓN LETRADO Y PROCURADOR PARA DEFENSA MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

En fecha reciente se ha imputado a varios miembros de la Corporación y personal de este Ayuntamiento en un procedimiento penal, por lo que sería conveniente, con el fin de reducir costes en el caso de que resultaren absueltos, que el Ayuntamiento se encargase de la defensa de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

Aparte de lo anterior, el Ayuntamiento debe dispensar defensa jurídica a sus miembros cuando actúen en el ejercicio del cargo.

Todo lo anterior, se entiende, sin perjuicio de que, caso de que alguno resultase condenado, deba reintegrar los honorarios correspondientes.

Por todo ello se propone facultar al Sr. Alcalde para la designación de abogado y procurador que se encarguen de la defensa del personal del Ayuntamiento imputado en el procedimiento núm. 897/2.007 ante el Juzgado de Instrucción número 1 y en los procedimientos que sean consecuencia de éste.

Concedida la palabra al Sr. Valeriano Gibello, éste se expresa en el sentido de que no es justo que el pueblo pague algo que ha liado el SR. Alcalde y otros Concejales.

Le responde el Sr. Alcalde en el sentido de que todos tienen derecho a la presunción de inocencia, aparte de que está previsto en la Ley el dispensar defensa jurídica por actuaciones en el ejercicio del cargo.

Seguidamente se entabla una discusión, bastante subida de tono, entre el Sr. Alcalde y D. Julián Polo Guerra.

Finalmente, por seis votos a favor y el voto en contra de los tres Concejales del SDF, es aprobada la propuesta.

8.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE 1.992, PROMOVIDA POR LOS HERMANOS TEJADO NEVADO.- Por tener interés directo en el asunto se ausenta del Salón de Actos D^a. María del Carmen Tejado Durán.

Considerando que la modificación puntual de las normas subsidiarias del año 1.992, propuesta por D. Javier Tejado Nevado, en representación de los hermanos Tejado Nevado, y que afecta a la finca catastral 44900201QD3649 0001 IB:

- Fue aprobada inicialmente por este Ayuntamiento con fecha 21 de Diciembre de 2.006, exponiéndose en el tablón de anuncios el día 29 siguiente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 4 de Enero siguiente y en el Periódico Extremadura el 20 del mismo mes, sin que se hayan producido reclamaciones.
- Que obran en el expediente los informes favorables de la Excm. Diputación Provincial y de la Dirección General de Medio Ambiente, así como otro del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en el que indica las condiciones que debe cumplir la modificación propuesta.

Se propone al Pleno aprobar provisionalmente la modificación propuesta y que se remita al expediente a la Consejería correspondiente para su aprobación definitiva, si procede.-

Tras pronunciarse D. Valeriano Gibello en el sentido de que este proyecto se inició en la pasada legislatura y que quieren progreso para el pueblo, pero ajustado a Ley, por unanimidad es aprobada la propuesta presentada, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al votar a favor ocho de los nueve Concejales que la componen.

9.-REPARACIÓN CAMINO DE LA PIZARRA.- Se reincorpora al acto D^a. María del Carmen Tejado Durán.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

Teniendo en cuenta los importantes daños que sufrió el “Camino de la Pizarra” como consecuencia de las lluvias caídas en este Municipio a finales de Octubre del pasado año se precisa acometer su reparación, para lo cual ya solicitó diversas ayudas el anterior Alcalde.

En consecuencia considerando que este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras “REPARACIÓN DE DAÑOS POR LLUVIAS DEL CAMINO DE LA FUENTE DE LA PIZARRA, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE SIERRA DE FUENTES (CÁCERES)”, se propone al Pleno:

- 1.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto Técnico correspondiente.
- 2.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructuras, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
- 3.- Que el Ayuntamiento adquiera el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

Tras breve cambio de impresiones, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, ante las quejas de los Concejales del SDF, el Sr. Alcalde llama la atención al público asistente instándoles a que mantengan un comportamiento adecuado.

10.- CREACIÓN DE COMISIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO DE SIERRA DE FUENTES.- Teniendo en cuenta la falta de recursos económicos municipales para realizar actividades culturales y deportivas, se considera conveniente la creación de una fundación que se encargue de gestionar este tipo de actividades y que al mismo tiempo gestione la obtención de fondos y subvenciones de todo tipo, ya que al Ayuntamiento le va a ser difícil obtenerlas por la mala gestión realizada hasta ahora. Por todo lo anterior y considerando que deben realizarse una serie de actuaciones previas, como redacción de estatutos, contactar con los posibles integrantes, etc, se propone al Pleno la creación de una Comisión que se encargue de gestionar la constitución de la Fundación y confeccionar la propuesta de actuación del Ayuntamiento.

Esta Comisión estará compuesta por el Alcalde, que actuará como Presidente, un representante de cada Grupo Político de la Corporación y actuará como Secretario D. Antonio Muñoz Sierra.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

11.- INICIO EXPEDIENTE HOTEL RURAL.- Con fecha 3 de Julio de 2.006, se acordó el archivo del expediente tramitado para enajenación de una parcela de propiedad municipal con destino a un hotel rural. Teniendo en cuenta que ha de favorecerse la creación de puestos de trabajo y la creación de actividades que supongan mejora del tejido industrial de la población, se propone al Pleno que se reinicie el expediente para la enajenación de terrenos con destino a un hotel rural, solicitándose los



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

oportunos informes técnicos y jurídicos para determinar tanto la tramitación a seguir con el terreno que se precisará de conformidad con el planeamiento vigente.

Seguidamente por D. Valeriano Gibello se solicita se precise el lugar en el que se va a ubicar el hotel rural, respondiéndole el Sr. Alcalde que, de momento sólo se inicia el expediente y que posteriormente se decidirá si se puede hacer y dónde, comunicándose al Pleno.

Tras la correspondiente votación, la propuesta es aprobada por seis votos a favor, con los votos en contra de D. Valeriano Gibello y D. Julián Polo, así como la abstención de D^a. María del Carmen Maestre.

12.-CONVOCATORIA CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.- Por parte de la actual Corporación se pretenden acometer una serie de proyectos, los cuales deben elaborarse, no pudiendo solicitarse medios personales a la Mancomunidad, ni disponiendo este Ayuntamiento de los mismos. En consecuencia se propone la iniciación de un expediente para contratar estos servicios con una empresa, con lo que el coste sería menor, al tener una especie de “igualada” que sería fijada en 1.000 E mensuales, más iva. El procedimiento de selección de la empresa sería el negociado sin publicidad, dada la cuantía, si bien al exceder del año la competencia para su aprobación corresponderá al Pleno al cual se traerá próximamente el pliego de condiciones. Igualmente se indica que de esta forma se agilizará la recepción de subvenciones en la localidad.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

13.-CONVOCATORIA PLAZA DE CONSERJE.- Próximamente finalizará sus servicios la actual Conserje de las Escuelas, ya que fue contratada por un año. Sin embargo la subvención de la Junta de Extremadura y el compromiso del Ayuntamiento supone que el servicio debe prestarse hasta 31 de agosto de 2.008. En consecuencia se propone la aprobación de las correspondientes bases de selección, la cuales sería similares al año pasado porque sólo se modifica que la selección será el último martes del mes, así como que las solicitudes se podrán presentar hasta el jueves 23.

Igualmente se modifica la composición de la Comisión de Selección, ya que no pueden formar parte de la misma cargos electos, en base a lo dispuesto en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, quedando la misma compuesta como sigue:

- Presidente: D. Antonio Muñoz Sierra.
- Vocales : D. Sergio Domínguez Maestre.
D. Sebastián Fresneda Maestre.
D. Luciano Cuadrado Yáñez
- Vocal, secretario: D. Mariano Muñoz Gómez.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

14.-RECONOCIMIENTO DE DEUDAS A DIVERSOS PROVEEDORES.- Por todos es conocida la falta de liquidez del Ayuntamiento, así como las numerosas deudas contraídas ya que los servicios fueron prestados en su día. En consecuencia se propone el reconocimiento de las siguientes deudas las cuales se abonarán en función de



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

las disponibilidades líquidas del Ayuntamiento, evitando así procedimientos de reclamación de cobro:

Proveedor	Factura	Importe €
Lerpa 2.002 S.L.	1/06	9.606.15 de nichos del cementerio.
Miguel Jac. Pedraza del Moral	07C004449	4.640,00 honor. vestuarios piscina
Copy Caty	950/06	520,31 fotocopias normas subsi-Diarios 92.
Arco Iris T.T.	61799/06	613.35 Diverso material.
	60481/06	10.123.81
	70834/07	347.26
	70934/07	2.350.19

Por unanimidad se acuerda el reconocimiento de las deudas correspondientes y que se les remita comunicación a las empresas interesadas indicándoles que se procederá al pago en función de las disponibilidades líquidas del Ayuntamiento.

15.-DAR CUENTA AL PLENO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Por parte de la Alcaldía se han adoptado las siguiente resoluciones:

- Inicio de expediente para apertura y venta al menor de estudio fotográfico en Plaza de la Constitución, 15.-
- Adscripción de D^a. Ana Cristina Vinagre Fresneda a las escuelas.
- Segregación parcela a instancia María Castillo Meneses Abad.
- Adscripción de diverso personal realizada el 2 de Julio de 2.007.-
- Adscripción de diverso personal y designación de delegados con fecha 2 de Julio.
- Adscripción de personal al servicio de ayuda a domicilio con fecha 27 de Junio, rectificada el 2 de Julio.
- Notificación de despido a D.Jose Carlos Holgado Guerra.
- Aprobación vacaciones personal de oficinas.
- Aprobación de las licencias de obras números 29 y 30.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,